

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

6 AGO 2013

PUENTE ALTO

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 1097 / **VISTOS:** 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO 1) La necesidad de adquirir banderas chilenas e institucionales, para los edificios municipales.

2) La Solicitud de Adquisiciones N° 16602 de fecha 04 de Junio de 2013, emanada de la **Dirección De Administración Municipal**.

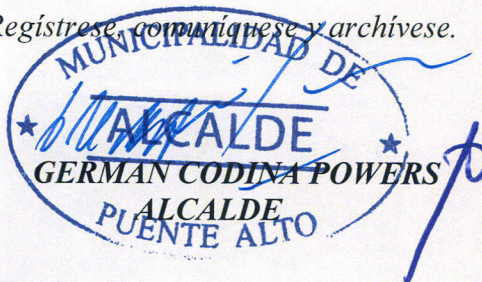
3) Que se realiza licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, con la identificación de ID 2422-490-L113

4) Porque proveedores ofertantes no cumplen con la presentación de muestras.

DECRETO

DECLARESE NO ADJUDICADA, la licitación pública identificada en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID 2422-490-L113, según considerando N° 4, se persevera licitación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DICON/DAF/ADO/frc/mmd.-